Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. Nº 1.149/2012

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCION Y SE ADJUDICA A LA FIRMA SANTI CONSTRUCCIONES LA CONTRATACION DIRECTA POR LA VIA DE EXCEPCION Nº 04/2.012, PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTE EN 2DA. LINEA DE LA COLONIA NUEVA FORTUNA.-

Hernandarias, 14 de Junio de 2012.-

VISTAS: La Resolución I.M. Nº 1.148/2012 I.M. de fecha 14/06/12, POR LA QUE SE AUTORIZA Y ENCOMIENDA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION A REALIZAR LAS GESTIONES PARA LA CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION PARA **LA CONSTRUCCION DE PUENTE EN 2DA. LINEA DE LA COLONIA NUEVA FORTUNA del (Distrito de Hernandarias),** y el pedido de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Hernandarias, los dictámenes de la Asesoría Jurídica y Auditoría Interna .-

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, Capitulo cuarto, DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACION Art. 33 CASOS DE EXCEPCION "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin ajustarse a los de la licitación pública o a los de la licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalas;.. ***"inc. d)" derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas***; inc. g) "**existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".-**

Que, por su parte, la División Control Presupuestario informa que el presupuesto municipal vigente para el presente ejercicio se halla previsto el Objeto de Gastos 520 CONSTRUCCIONES, al cual imputar dicha ejecución de obra.-

Por su parte, Unidad Operativa de Contrataciones Institucional a través del Dictamen Justificativo en resumidos términos sugiere adoptar la Modalidad por la Vía de la Excepción para la **CONSTRUCCION DE PUENTE EN 2DA. LINEA DE LA COLONIA NUEVA FORTUNA del (Distrito de Hernandarias)**, por la urgencia de la misma y en consecuencia para el restablecimiento del tránsito normal tanto peatonal y de vehículos de la zona.

Que se han invitado las empresas **MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, SANTI CONSTRUCCIONES, CONSTRU TEC, MARIA ANA CONSTRUCCIONES, y M.D. S.R.L.** a los efectos de la presentación de las respectivas ofertas técnicas y económicas **PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTE EN 2DA. LINEA DE LA COLONIA NUEVA FORTUNA** de los cuales se presentaron en tiempo y forma las empresas **SANTI CONSTRUCCIONES, MARIA ANA CONSTRUCCIONES y M.D. S.R.L.** de conformidad al Acta de Recepción y Aperturas de Sobres labrada en la ocasión.-

Que, igualmente la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución solicita a la Intendencia Municipal, mediante memorándum de fecha 14/06/12, la resolución de adjudicación conforme a las ofertas técnicas y económicas presentadas, como asimismo el dictamen de Auditoría Interna que recomienda la adjudicación directa por vía de excepción a la empresa **SANTI CONSTRUCCIONES**, por ser la oferta económica más ventajosa para los intereses de la institución y la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato, recomendación a la cual se adhiere la Asesoría jurídica en sus respectivos dictámenes.-

Que, en estas condiciones, la intendencia Municipal en su carácter de Administrador de los bienes comunitarios estima oportuno y necesario proceder a la adjudicación por vía excepción para la **CONSTRUCCION DE PUENTE EN 2DA. LINEA DE LA COLONIA NUEVA FORTUNA del (Distrito de Hernandarias)**, conforme disposiciones de la Ley Nº 2051/03 (Art.33), y el Decreto Nº 5174/05, por tanto.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR a la firma **SANTI CONSTRUCCIONES de ANA MARIA MOREL ALFONSO** la **"CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION Nº 04/2012 - CONSTRUCCION DE PUENTE EN 2DA. LINEA DE LA COLONIA NUEVA FORTUNA del (Distrito de Hernandarias)"**, cuyo monto asciende a **Gs. 198.945.363.- (Guaraníes Ciento Noventa y Ocho Millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Tres)**, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909, Decreto Nº 5174/05 y normativas concordantes de la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal.----------

Art. 2º SUSCRIBIR el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulan las bases y condiciones que regirá para la adjudicación de referencia.----------

Art. 3º DESIGNAR a la Arq. VILMA VALDEZ, Directora de Obras la tarea de Fiscalización en cuanto a la calidad de lo contratado, quien será responsable personal y solidaria, civil y penalmente de su realización y entrega final en los términos contratados.----------

Art. 4º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.----------

Art. 5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS — SECRETARIA GENERAL

Abog. Jorge Daniel Arzamendia Alvarenga
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS — INTENDENCIA

Abog. Mario Castillo González
Intendente Municipal